

**CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADA No 2**

PROYECTO	DESARROLLO DEL MODELO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DEL COMPONENTE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS EN SALUD PUBLICA EN LA COBERTURA TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2020-1905: Salud pública				
MUNICIPIO	CAUCA	RADICADO	19-2024-3478	FECHA	17-October-2024
SECTOR	19 Salud y Protección Social	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA			30-Enero-2026

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	0	1,574,506	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE SALUD	REGISTRO BPIN	202500000002075
----------------------	---------------------	---------------	-----------------

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD/VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	410,056,476	434,085,785	459,523,213	1,303,665,474
SUB-TOTAL	0	410,056,476	434,085,785	459,523,213	1,303,665,474
TOTAL	\$0	\$410.056.476	\$434.085.785	\$459.523.213	\$1.303.665.474

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA						
CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Lo relacionado con la viabilidad inicial			

RESULTADOS	Lo relacionado con la viabilidad inicial			



Se recibe solicitud de ajuste No 2 por parte de la secretaria de salud el día 30 de enero de 2026, en relación con adición de recursos para la vigencia 2026 en la actividad denominada Implementar estrategias de prevención de enfermedades transmitidas por vectores y control de criaderos de los vectores transmisores en municipios a mayor riesgo del departamento, el valor a adicionar corresponde a \$ \$118.998.600.

Lo anterior motivado en Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en salud son los fondos que el Gobierno Nacional transfiere a los departamentos y municipios para financiar el aseguramiento, la salud pública y la prestación de servicios, especialmente para la población más vulnerable. Estos recursos son fundamentales para el cumplimiento del Plan Decenal de Salud Pública porque permiten ejecutar acciones de promoción y prevención, reducir desigualdades, fortalecer la atención en salud y mejorar los indicadores sanitarios definidos como metas a largo plazo en el país.

Con base en esto, una de las acciones en salud pública es la Inspección, Vigilancia y Control Sanitario en el Departamento del Cauca, la cual se genera dependiendo de los eventos de interés en salud pública y el comportamiento de los mismo en los componentes de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, esto con el fin de fortalecer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) Sanitaria en el departamento del Cauca, y garantizar una intervención adecuada frente a los riesgos presentes que afectan la salud pública como la fiebre amarilla, que a 2025 se ha notificado 1 muerte confirmada, de acuerdo con eso y dando cumplimiento a la circular No 012 de 2025 donde se dan directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla y se actualiza la circular 018 de 2017 con relación a la exigencia de certificación internacional o carne nacional de vacunación y la circular 013 de 2023 donde se dan instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia, se deben fortalecer las acciones de prevención y control de estas arbovirosis, la gestión integral de la contingencia y comunicación del riesgo y comunicación para la salud, realizando las acciones en el marco de los planes de contingencia para dengue y fiebre amarilla del departamento del Cauca. Por eso, se realiza una adición estratégica de los recursos asignados a las actividades del proyecto "Desarrollo del Modelo Inspección, Vigilancia y Control Sanitario del Componente Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis en Salud Pública en la Cobertura Territorial del Departamento del Cauca", que busca contar con un equipo técnico idóneo, insumos adecuados y suficientes y herramientas operativas que permitan una ejecución oportuna y eficiente de las actividades planeadas.

El fortalecimiento de la IVC Sanitaria es fundamental para anticipar, detectar y controlar factores de riesgo que puedan comprometer la salud de la población, especialmente en territorios con condiciones vulnerables y alta exposición a enfermedades de origen ambiental, alimentario o zoonótico. Disponer del talento humano calificado, así como de los recursos logísticos e insumos adecuados y necesarios, es clave para garantizar la sostenibilidad de las acciones en el tiempo, aumentar la capacidad de respuesta institucional y mejorar significativamente las condiciones sanitarias en el territorio.

Además, el Ministerio de Salud y Protección social en conjunto con la Superintendencia nacional de salud y el Instituto Nacional de Salud emiten en el año 2023, la Circular 013, en la cual se dan las instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia, donde se insta a las autoridades sanitarias a redoblar esfuerzos en cinco líneas estratégicas entre las que se encuentran: gestión integral de la contingencia, intensificación de la vigilancia en salud pública, promoción de la salud y prevención primaria de la transmisión, manejo integral de los casos y comunicación del riesgo y comunicación para la salud.

Como respuesta departamental acogiendo a la directriz nacional, en el mes de julio de 2023 el Departamento del Cauca suscribió el Plan de contingencia para la respuesta a la situación dengue en Cauca, en el que se requiere fortalecer y dar sostenibilidad a las acciones de promoción, prevención y control para realizar el corte rápido de la transmisión por alertas epidemiológicas o brotes que fueron sostenidos en algunos municipios.

Para el desarrollo de acciones de la línea estratégica de atención integral de la contingencia, se requiere disponer de equipos para la ejecución de las respectivas actividades de control en los municipios que se encuentran en situación de brote por dengue o presentan un aumento significativo de casos por este evento.

Las modificaciones solicitadas están respaldadas por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), particularmente en el artículo 71, el cual faculta a las entidades públicas a efectuar adiciones, traslados o reducciones presupuestales mediante los instrumentos jurídicos pertinentes (acuerdos municipales, decretos o resoluciones), con el objetivo de ajustar su ejecución a las condiciones financieras y operativas reales de la vigencia. El proyecto se ajustó para la vigencia 2025 sin alterar las vigencias 2026 y 2027, así:



ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	Ajuste No 1 vigencia 2025	Ajustado No1 vigencia 2025
Responder a situaciones de emergencia ocasionadas por determinantes ambientales, ETV y Zoonosis de manera articulada con actores competente	\$ 340.813.881	\$ 107.200.000	\$ 113.481.920	\$ 120.131.961	\$ 0	\$ 340.813.881
Implementar estrategias de prevención de enfermedades transmitidas por vectores y control de criaderos de los vectores transmisores en municipios a mayor riesgo del departamento	\$ 656.373.440	\$ 206.456.476	\$ 218.554.825	\$ 231.362.139	\$ 270.000.000	\$ 926.373.440
Realizar estrategia para la entrega masiva de toldillos impregnados de largaduración en las localidades endémicas para malaria, y realizar capacitación para la adherencia al uso de toldillos en las comunidades	\$ 185.667.263	\$ 58.400.000	\$ 61.822.240	\$ 65.445.023	\$ 0	\$ 185.667.263
Implementar estrategia para prevención de malaria en localidades rurales dispersas de los municipios de costa pacífica caucana en articulación con organizaciones sociales y comunitarias	\$ 120.810.890	\$ 38.000.000	\$ 40.226.800	\$ 42.584.090	\$ 0	\$ 120.810.890
TOTAL	\$ 1.303.665.474	\$ 410.056.476	\$ 434.085.785	\$ 459.523.213	\$ 270.000.000	\$ 1.573.665.474

En el presente ajuste se modifica la vigencia 2026 en la misma actividad por lo tanto se mantiene las siguientes condiciones ajustadas:

ACTIVIDAD	Ajustado No1	ajuste no 2	vigencia 2025	vigencia 2026	vigencia 2027	valor total ajustado No 2
Responder a situaciones de emergencia ocasionadas por determinantes ambientales, ETV y Zoonosis de manera articulada con actores competente	\$ 340.813.881	\$ 0	\$ 107.200.000	\$ 113.481.920	\$ 120.131.961	\$ 340.813.881
Implementar estrategias de prevención de enfermedades transmitidas por vectores y control de criaderos de los vectores transmisores en municipios a mayor riesgo del departamento	\$ 926.373.440	\$ 118.998.600	\$ 476.456.476	\$ 337.553.425	\$ 231.362.139	\$ 1.045.372.040
Realizar estrategia para la entrega masiva de toldillos						



Impregnados de largaduración en las localidades endémicas para malaria, y realizar capacitación para la adherencia al uso de toldillos en las comunidades	\$ 185.667.263	\$ 0	\$ 58.400.000	\$ 61.822.240	\$ 65.445.023	\$ 185.667.263
Implementar estrategia para prevención de malaria en localidades rurales dispersas de los municipios de costa pacífica caucana en articulación con organizaciones sociales y comunitarias	\$ 120.810.890	\$ 0	\$ 38.000.000	\$ 40.226.800	\$ 42.584.090	\$ 120.810.890
TOTAL	\$ 1.573.665.474	\$ 118.998.600	\$ 680.056.476	\$ 553.084.385	\$ 459.523.213	\$ 1.692.664.074

Con el incremento de **\$118.998.600 en la actividad 2 para la vigencia 2026**, el valor total del proyecto es de **\$1.692.664.074**

Con el presente ajuste se adjuntan los siguientes documentos: solicitud de ajuste, concepto técnico – sectorial y presupuesto actualizado. Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

La secretaria de salud remite análisis de mercado con dos cotizaciones con las cuales se toma el valor promedio para los insumos al Gasto "75.2.5: 5. de la actividad 2 (1.1.2 Actividad 2).

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con el cambio de vigencia a 2026, siendo consistente con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.6.4.4 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

Nota 1: En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 2: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste.

La estructura es la siguiente:


ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA

FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2024	2025	2026	2027	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS					
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP) salud		\$680.056.476	\$553.084.385	\$459.523.213	\$1.692.664.074
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL		680.056.476	\$553.084.385	\$459.523.213	\$1.692.664.074

Nota: Los valores deben ser completados con las cifras correspondientes en cada celda.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027". PROGRAMA: 2020-1905: Salud pública
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- El presente concepto no implica asignación de recursos.

FIRMA	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
	 NATALIA PINO	 LUIS MIGUEL RESTREPO O.
NOMBRE	Contratista	Profesional Universitario
CARGO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
DEPENDENCIA	30-Enero-2026	
FECHA DEL CONCEPTO		